

**ANEXO N.º 1**
**CUADRO DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

<b>A. Grados académicos relacionados a derecho</b>	<b>Puntaje Máximo 20 puntos</b>
Doctor	20 puntos
Magister	18 puntos
Estudios concluidos de Doctorado	16 puntos
Estudios concluidos de Maestría	14 puntos
<b>B. Capacitación y/o especialización en temas jurídicos.</b>	<b>Puntaje Máximo 10 puntos</b>
Programa de especialización y/o diplomados: Un (01) punto por programa o diplomado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Los programas o diplomados de especialización deben tener una duración mínima de 90 horas lectivas.</li> <li>Dichos programas de especialización o diplomados, serán aceptados de universidades, institutos, o cualquier institución pública o privada, que se encuentre habilitada para emitir las certificaciones correspondientes.</li> </ul>	Hasta 5 puntos
Cursos, congreso, seminarios y similares: 0.5 puntos por constancia o certificado.	Hasta 5 puntos
<b>C. Docencia y producción bibliográfica en temas jurídicos</b>	<b>Puntaje máximo 10puntos</b>
Docencia, Ponencias, Publicación de Libros o Artículos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Docencia universitaria: 2 puntos por año en el ejercicio de la docencia.</li> <li>Ponente o expositor/a en eventos académicos: 1 punto por cada actividad en condición de ponente.</li> <li>Publicación de libros: 2 puntos por 1 libro publicado.</li> <li>Publicación de artículos en revistas arbitradas o indexadas, o en un libro compilatorio arbitrado: 2 puntos por cada artículo publicado.</li> <li>Publicación de artículos en revistas no arbitradas o indexadas: 1 punto por cada artículo publicado.</li> </ul>	Hasta 10 puntos
<b>D. Experiencia Profesional</b>	<b>Puntaje Máximo 20 puntos</b>
Magistrado/a del Poder Judicial o del Ministerio Público, Procurador/a Público/a o Procurador/a Público/a Adjunto/a, Coordinador/a de área o unidad de alguna de las instituciones a las que pertenecen dichos/as profesionales (2 puntos por cada año de experiencia en el cargo).	Hasta 10 puntos
Abogado/a de Procuraduría Pública, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública o del sector privado que cumple funciones relacionadas a la actividad procesal o de litigio (2 puntos por cada año de experiencia en el cargo).	Hasta 10 puntos
Abogado/a colegiado/a y habilitado/a, que acredite el ejercicio libre de la profesión. 2 puntos por cada documento (escrito) de carácter técnico (demandas, recursos impugnatorios, excepciones, nulidades, oposiciones o absoluciones y similares). No se aceptan escritos de impulso, apersonamiento, requerimientos sencillos y similares, así como, aquellos que carezcan de análisis jurídico de fondo. Sin perjuicio de ello, dichos escritos son materia de evaluación para asignarle la calificación que corresponda.	Hasta 10 puntos